



RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.12. 821

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación a Sociedad Anónima de la compañía "**AUTOMOTORES ELCAMER CIA. LTDA.**" por la de "**AUTOMOTORES ELCAMER S. A.**" y adopción de un nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 31 de agosto de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.12.488 de 07 de septiembre de 2012, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.692 de 12 de septiembre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

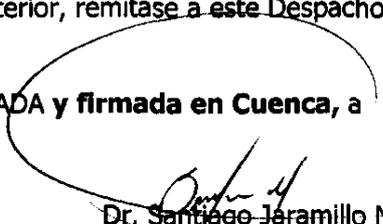
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "**AUTOMOTORES ELCAMER CIA. LTDA.**" en una Sociedad Anónima con la denominación de "**AUTOMOTORES ELCAMER S. A.**" y la adopción de un nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: **a)** Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta resolución en el registro mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

17 OCT 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/5179

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 29 de octubre del 2012. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 777 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, 08 de Noviembre del 2012.

 Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

